

ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA

En la ciudad de Buenos Aires, el día 8 del mes de septiembre de 2023, se reúnen los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Garovaglio y Zorraquín S.A., los síndicos titulares, los Dres. Claudio Cesar Miguel Alvarez y Daniel Ricardo Muzzalupo. El Dr. Claudio Cesar Miguel Alvarez hace uso de la palabra manifestando que la Sociedad ha finalizado con las tareas relativas a la confección de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 y que habiéndose recibido oportunamente los ejemplares para su análisis por esta Comisión, corresponde su tratamiento. Los señores Síndicos comentan los aspectos específicos de la documentación contable aludida generándose un amplio cambio de opiniones sobre el particular. Seguidamente se procede a la redacción del informe de la Comisión Fiscalizadora, aprobándose el siguiente texto:

“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Sres. Accionistas de
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A.
C.U.I.T.: 30-50928486-1
Domicilio Legal: Avda. del Libertador 6570 - Piso 6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A., tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para informarles que hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el párrafo 1 siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en los párrafos siguientes.

1. Documentos examinados

- a) *Estados financieros consolidados, que incluyen el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2023, los estados consolidados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas y anexos explicativos.*
- b) *Estados financieros separados, que incluyen el estado separado de información financiera al 30 de junio de 2023, los estados separados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha con sus notas y anexos explicativos.*
- c) *Inventario y Memoria del Directorio a la que anexa el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario en cumplimiento de la Resolución General Nro. 606/2012 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores (CNV), por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023.*

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 reexpresadas son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Dichas normas requieren que los estados financieros se preparen de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora:

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Nuestro trabajo sobre los estados financieros adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados financieros con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado 1, hemos tenido en cuenta el informe de los auditores externos de la Sociedad, quienes emitieron su informe el 8 de septiembre de 2023, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a través de la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE, tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IASB” por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”, por sus siglas en inglés).

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad

exclusiva de la Dirección. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

En relación con la Memoria del Directorio y la Reseña informativa establecida por la CNV, todos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023, hemos constatado que, respectivamente, estos documentos contengan la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y las menciones a hechos futuros incluidos en los documentos citados son responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en los documentos citados, en lo que sea materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Asimismo, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, acompañado como Anexo a la Memoria y preparado por el Directorio de la Sociedad en cumplimiento de lo previsto en la Resolución General N° 606/2012 y sus modificatorias de la CNV. Como resultado de nuestra revisión, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que dicho Anexo contiene errores significativos o no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución General.

4. Opinión de la Comisión Fiscalizadora

Basados en nuestra tarea y en el informe que emitieron los auditores con fecha 8 de septiembre de 2023, informamos que, los estados financieros detallados en el punto 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos:

- a) la situación financiera consolidada de GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A. con sus sociedades controladas al 30 de junio de 2023, el resultado integral consolidado de sus operaciones, la evolución del patrimonio consolidado y el flujo consolidado de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y,
- b) la situación financiera separada de GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A. al 30 de junio de 2023, el resultado integral separado de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Énfasis sobre capital de trabajo de la Sociedad controladora y la situación de la sociedad subsidiaria Finpak S.A.:

Sin modificar nuestra opinión queremos enfatizar que:

- a) Capital de trabajo de la Sociedad controladora:

Tal como se informa en la nota 3.2.1., en los estados financieros separados, al 30 de junio de 2023 y 2022, la Sociedad, registra un capital de trabajo negativo de \$ 239.777.696 y \$ 240.037.517 respectivamente El Directorio considera que dicha situación no afecta el normal desarrollo de los negocios, dado que es consecuencia principalmente de las operaciones financieras entre partes del Grupo.

- b) En relación con la sociedad subsidiaria Finpak S.A.:

Queremos enfatizar lo expuesto en la nota 5 b) de los estados financieros separados y en la nota 10 de los estados financieros consolidados donde se describe la situación de sociedad subsidiaria Finpak S.A. En dichas notas se informa que las pérdidas acumuladas de Finpak S.A. superan el 50% de los aportes irrevocables y del capital social, situación que la encuadra en el art. 206 de la Ley General de Sociedades.

El Informe del Auditor Independiente sobre los estados financieros de Finpak S.A. al 30 de junio de 2023 expresa que existe una incertidumbre de importancia relativa sobre la capacidad de Finpak S.A. para continuar como un negocio en marcha. Dichos estados financieros de Finpak S.A. han sido preparados de acuerdo con criterios de medición vigentes aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes que pudieran requerirse en caso de que Finpak S.A. debiera disolverse o liquidarse.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Asimismo estamos en condiciones de informar que:

- I. En lo que es materia de nuestra competencia no tenemos observaciones que formular sobre la información contable incluida en la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores y, en la Información adicional a las notas a los estados financieros al 30 de junio de 2023 requeridas por la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- II. Con respecto a la Memoria del Directorio y el Informe sobre el grado de cumplimiento al Código de Gobierno Societario previsto por la Resolución 606/12 y sus modificatorias de la CNV e incluido como Anexo separado a la Memoria del Directorio, y en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dichos documentos son responsabilidad exclusiva del Directorio.

- III. *Los estados financieros separados mencionados en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.*
- IV. *Desde nuestra designación, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.*
- V. *Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.*

En cumplimiento de lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

- a) *Las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros mencionados en acápite 1. están de acuerdo con las normas internacionales de información financiera y,*
- b) *Respecto de la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo, los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas adoptadas por la resolución técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que comprenden los requisitos de independencia y la objetividad de criterio de los auditores externos en la realización de la auditoría de los estados financieros.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2023.

*Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora”*

El Dr. Claudio Cesar Miguel Alvarez manifiesta que se ha asistido a las reuniones de Directorio y que se han recibido las explicaciones solicitadas. Asimismo, se autoriza al Dr. Claudio Cesar Miguel Alvarez a firmar toda la documentación que deba ser presentada ante los organismos de control pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Dr. Claudio C. M. Alvarez
Síndico Titular

Dr. Daniel Ricardo Muzzalupo
Síndico Titular